

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	Versión: 04
			2023-12-29
		POE-A07.0000-001	Página 1 de 9

1. OBJETIVO

Definir la metodología para identificar, actualizar y comunicar la normatividad aplicable a las actividades desarrolladas por el Instituto Nacional de Salud - INS, en el ámbito de sus funciones y competencias.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las actividades y procesos desarrollados en el INS.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Circular: Acto administrativo dirigido a varias personas para comunicar simultáneamente un mismo asunto.

Decreto: Es un acto administrativo elaborado y emitido por el poder ejecutivo, siendo una disposición dictada por la autoridad en asuntos de su competencia, su rango es jerárquicamente inferior a las leyes.

Decreto - Ley: Acto expedido por el presidente de la República que tiene la misma fuerza que una ley, pero que por mandato de la Constitución puede ser dictado en determinados casos particulares y no requiere de la intervención o aprobación del Congreso de la República.

Derogación: Es una figura jurídica a través de la cual, una norma posterior deja sin efectos una anterior.

Jurisprudencia: Decisiones de carácter general o particular y definitivas, tomadas por los órganos jurisdiccionales del país.

Ley: Norma expedida por el Congreso de la República y que tiene como característica ser de contenido general, abstracto e impersonal.

Normatividad (Norma Jurídica): Es el marco Regulatorio Nacional que existe en el ordenamiento jurídico y que establece los lineamientos aplicables a los distintos comportamientos y acciones de toda persona natural o jurídica.

Resolución: Acto administrativo por el cual las diferentes entidades de la Administración Pública adoptan decisiones en el ejercicio de sus funciones.

Requisito legal: Disposiciones contenidas en la legislación (leyes, decretos, normas, resoluciones, acuerdos, códigos, y circulares) en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, aplicables a las actividades realizadas por la entidad.

Requisito voluntario: Cualquier compromiso asumido por la organización relativo a su interacción con el medio ambiente, salud y seguridad.

Otros requisitos: Son aquellos originados por la aplicación de la política institucional, tales como, los requisitos institucionales, requisitos exigidos por los clientes y usuarios, estándares o normas voluntarias, guías, convenios con otras entidades, normas internacionales, etc.

Vigencia: Fecha a partir de la cual, las normas inician a regir en el territorio y por lo tanto a partir de la misma, son de obligatorio cumplimiento por todos los sujetos.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	Versión: 04
			2023-12-29
		POE-A07.0000-001	Página 2 de 9

4. CONDICIONES GENERALES

Todos los procesos del INS deberán llevar a cabo la identificación y actualización de la normatividad aplicable dentro de cada dependencia, de acuerdo con el contenido del presente procedimiento; para los procesos de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará la evaluación a la normatividad, siendo estos últimos los responsables de esta actividad.

El INS cuenta con un link en la página web institucional, denominado **"Normatividad > Normograma"** cuya ruta es: **Normatividad Normograma (ins.gov.co)**, en el que se encuentra la normatividad vigente, aplicable a cada uno de los procesos de la Entidad y reportada por cada dependencia. Esta información está dispuesta para conocimiento del público general y por lo tanto debe ser actualizada periódicamente, con el fin de suministrar información clara y verídica sobre las normas que rigen y aplican a cada función, proceso o actividad que desarrolla el INS.

Como fuentes de información para la identificación de la normatividad y requisitos legales aplicables al INS se recomienda consultar:

Diario oficial: www.diariooficial.gov.co
 Ministerio de trabajo: www.mintrabajo.gov.co
 Ministerio de Salud y Protección Social: www.minsalud.gov.co
 Ministerio de ambiente: www.minambiente.gov.co
 Corte Constitucional de Colombia: www.corteconstitucional.gov.co
 Rama Judicial del Poder Público: www.ramajudicial.gov.co
 Presidencia de la república: www.presidencia.gov.co
 Secretaria distrital de salud Bogotá: www.saludcapital.gov.co
 Secretaria de ambiente: www.ambientebogota.gov.co
 Página de la ARL: www.positiva.gov.co
 Información legal: www.legis.com.co
 Consejo Colombiano de Seguridad: www.ccs.org.co
 Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia: www.ideam.gov.co
 Legislación en salud ocupacional y riesgos laborales en Colombia: www.laborando.jimdo.com
 Imprenta Nacional: www.imprenta.gov.co
 Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): www.andi.com.co
 Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC: www.icontec.org.co
 Páginas de otros ministerios o entidades relevantes para la actividad de la empresa.
 Demás páginas de origen oficial o particular de acuerdo a los requerimientos de la entidad.

Las normas publicadas en el Link de: **"Normatividad > Normograma"**, son las aplicables a cada proceso, **deben incluirse** tanto las normas emitidas por autoridades de carácter nacional o internacional (leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones, entre otras), así como los lineamientos internos de carácter general emitidos por el INS y que impacten en la ciudadanía como reglamentos, políticas, estatutos, manuales, circulares y demás actos administrativos generales, **éstos deben identificarse en el FOR-A07.0000-001 y serán remitidas** a la Oficina Asesora Jurídica **para su revisión y posterior publicación en la página web.**

Aquellos de carácter particular y aquellos que versen sobre situaciones administrativas, propias del talento humano de la entidad, deberán ser reportados por el Grupo de Gestión del Talento Humano, cuando esto aplique y publicados en la intranet por parte de la **Secretaría General.**

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	Versión: 04
			2023-12-29
		POE-A07.0000-001	Página 3 de 9

Dado lo anterior, la Secretaría General realizará la publicación de normativa en la intranet de las resoluciones y circulares, los cuales deberán ser previamente informados por los procesos para su respectiva (divulgación - comunicación).

El presente procedimiento es obligatorio y debe ser aplicado por todos los funcionarios, contratistas y colaboradores del Instituto Nacional de Salud, so pena de las sanciones disciplinarias que puedan incurrirse.

5. CONTENIDO

¿QUÉ? (ACTIVIDAD)		¿QUIÉN? (RESPONSABLE)	¿CÓMO?	REGISTROS
1	Identificar la normatividad aplicable al INS.	<u>Responsable asignado por el líder del proceso.</u>	1.1 Revisando en la bibliografía recomendada o en cualquier otra, (documentos y páginas web de referencia) la expedición o modificación de requisitos legales y normatividad aplicable al INS. 1.2. Realizando la identificación o actualización de los requisitos legales y la normatividad aplicable dentro del proceso a su cargo y registrando en el FOR-A07.0000-001 Identificación y evaluación de la normatividad, el cual contiene la siguiente información: • Fecha de identificación o actualización: Es la fecha en la que se diligencia el formato. • Fuente consultada: Documento o dirección web de donde se toma la norma. • Tema relacionado: Palabras claves que ayuden a identificar el tema de que trata la norma para facilitar la consulta posteriormente. • Tipo de legislación: Nombrar el tipo de norma que identifica o actualiza (Ley, Decreto-Ley, Decreto, Resolución, Circular, Auto u otra. • Datos identificadores: Diligenciar con número de la norma y fecha. • Título: Transcribir el título de la norma identificada o actualizada. • Artículos que aplican: Diligenciar los artículos de la norma identificada o actualizada aplicables al INS. • Expedida por: Diligenciar con el nombre del emisor de la norma, ejemplo Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente, etc., es de aclarar que las Leyes solo las expide el Congreso	<u>FOR-A07.0000-001 Identificación y evaluación de la normatividad</u>

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	Versión: 04
			2023-12-29
		POE-A07.0000-001	Página 4 de 9

¿QUÉ? (ACTIVIDAD)		¿QUIÉN? (RESPONSABLE)	¿CÓMO?	REGISTROS
1	Identificar la normatividad aplicable al INS.		de la República. • Fecha de expedición: Fecha en que se suscribió la norma. • Fecha de entrada en vigencia: Es la fecha definida generalmente en el último artículo de la norma, que indica a partir de qué momento rige lo establecido en la misma. • Disposición derogada o modificada: Se debe incluir la disposición que haya sido derogada o modificada con la norma identificada en el periodo, así mismo los artículos que han salido del ordenamiento o han sido modificados. • Nombre de quien realiza la identificación o actualización: Nombre de la persona que diligencia el formato en identificación o actualización. <u>Nota 1: Cada proceso será el encargado de revisar periódicamente, la normatividad aplicable al proceso.</u> Nota 2: Si surgen dudas respecto a la interpretación o aplicabilidad de determinadas disposiciones, se realizarán las consultas a las autoridades administrativas, sanitarias o ambientales pertinentes, a la Oficina Asesora Jurídica o a los responsables institucionales involucrados para determinar claramente su aplicabilidad en el INS. Nota 3: En caso de que un grupo o área del INS llegará a recibir directamente una notificación de un permiso, requerimiento o decisión de las autoridades competentes, deberá comunicarlo al responsable del proceso que le aplica y a la Oficina Asesora Jurídica.	
		<u>Responsable asignado por el líder del proceso.</u>	1.3. Remitiendo a la Oficina Asesora Jurídica el formato diligenciado a través de correo electrónico. <u>Nota 4: Se deberá remitir el FOR-A07.0000-001 cada vez que la dependencia tenga conocimiento de novedades en las normas que apliquen al proceso o cuatrimestralmente con corte a 30 de abril, 30 de agosto y 31 de</u>	FOR-A07.0000-001 Identificación y evaluación de la normatividad totalmente diligenciado y remitido a través del correo electrónico institucional.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	Versión: 04
			2023-12-29
		POE-A07.0000-001	Página 5 de 9

¿QUÉ? (ACTIVIDAD)		¿QUIÉN? (RESPONSABLE)	¿CÓMO?	REGISTROS
			diciembre de la vigencia correspondiente.	
1	Identificar la normatividad aplicable al INS.	Grupo de Gestión Administrativa. Grupo de Gestión del Talento Humano.	1.4. Evaluando para los procesos de Gestión Administrativa - Ambiental y Grupo de Gestión del Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo, el cumplimiento de requisitos legales a través del formato FOR A07.0000-001 Identificación y evaluación de la normatividad, en el espacio destinado para tal fin, bajo la siguiente información, cada uno desde sus competencias y áreas de experticia: • Porcentaje de cumplimiento: Porcentaje de avance de cumplimiento del requisito establecido en la norma identificada. • Acciones de cumplimiento: Se describe de una manera resumida que acciones se han tomado o se deben tomar para cumplir con los requisitos. • Responsable de cumplimiento: Se establece el o las áreas donde recae la mayor responsabilidad para lograr la ejecución de lo establecido en el requisito legal identificado. • Evidencia: Nombrar el documento, acción o fotografía que soporta el cumplimiento del requisito. • Observaciones: Información adicional relevante. • Última fecha de evaluación. • Nombre de quien realiza la evaluación: Nombre de la persona que diligencia el formato en evaluación. Nota 5: La evaluación se realizará como mínimo dos (2) veces al año. Nota 6: La evaluación se realiza únicamente a las normas relacionadas con gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, y la responsabilidad en el diligenciamiento del formato en esta, recae sobre los procesos de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota 7: Todas las áreas y procesos que tengan bajo su responsabilidad el	FOR-A07.0000-001 Identificación y evaluación de la normatividad

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	Versión: 04
			2023-12-29
		POE-A07.0000-001	Página 6 de 9

¿QUÉ? (ACTIVIDAD)		¿QUIÉN? (RESPONSABLE)	¿CÓMO?	REGISTROS
			cumplimiento de alguna de las normas ambientales o de seguridad y salud en el trabajo, deberán remitir las evidencias al momento de ser solicitadas para adelantar la evaluación. Nota 8: El incumplimiento de las normas llevará a generar hallazgos y elaborar planes de mejoramiento, de acuerdo con "POE-D02.0000-004 Acciones correctivas, preventivas y de mejora"	
2 <u>PC</u>	Validar la pertinencia de la normatividad.	<u>Responsable designado por el Jefe de la</u> Oficina Asesora Jurídica.	2.1 Validando la pertinencia <u>de la normatividad remitida por cada proceso en el FOR-A03.0000-001; verificando</u> la vigencia y <u>revisando si las normas que se encuentran actualmente publicadas son derogadas por la normatividad reportada por el proceso.</u> Nota 9: De ser necesario, se requerirá aclaración frente a la aplicación de alguna norma reportada con el fin de evaluar la congruencia de la misma, con las funciones o actividades que desempeña el proceso. Nota 10: En caso en que un proceso institucional solicite el cargue de alguna norma específica de manera individual, esta será analizada inmediatamente y se determinará, sin necesidad de jornada adicional, si debe incluirse o no en la publicación, cuyos soportes constarán en la solicitud efectuada a través del centro de servicios a la Oficina TICS o los correos remitidos a los referentes o encargados de realizar las publicaciones.	Soporte de Actividades FOR-A03.0000-001
3	Publicar las normas validadas.	<u>Referente de contenidos</u> Oficina Asesora Jurídica.	3.1 Publicando las normas identificadas y aplicables al INS en la página web, de acuerdo con la ruta dada por la Oficina de Tics. <u>Nota 11: La identificación o actualización de la normatividad se realiza tres (3) veces al año, con corte cuatrimestral.</u>	Registros electrónicos.
4	Archivar <u>los FOR-A03.0000-001 recibidos vía correo electrónico</u>	<u>Responsable designado por el Jefe de la</u> Oficina Asesora Jurídica.	4.1 Archivando <u>en una carpeta digital los FOR-A03.0000-001 recibidos por los procesos, con la normatividad identificada y sujeta de publicación.</u>	<u>Carpeta en línea, drive correo procesos judiciales</u>

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	Versión: 04
			2023-12-29
		POE-A07.0000-001	Página 7 de 9

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1. Constitución Política De Colombia De 1991, Artículo 23.
2. Ley 489 de 1998. “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
3. Ley 962 de 2005. “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.
4. Ley 1712 De 2014, “Por Medio De La Cual Se Crea La Ley De Transparencia Y Del Derecho De Acceso A La Información Pública Nacional Y Se Dictan Otras Disposiciones”.
5. Ley 1753 de 2015, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, publicada en el Diario Oficial No. 49.538 de 9 de junio de 2015.
6. Ley 2136 de 2021, “Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones”
7. Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
8. Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
9. Decreto 4109 de 2011. “Por el cual se cambia la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Salud - INS y se determina su objeto y estructura”.
10. Decreto 2774 de 2012. “Por el cual se establece la estructura interna del Instituto Nacional de Salud (INS)”.
11. Decreto 1072 De 2015. “Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo”
12. ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC ISO 14001.
13. Sistema De Gestión Ambiental – Requisitos Con Orientación Para Su Uso.
14. Decreto 1528 de 2015 Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. y 2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	Versión: 04
			2023-12-29
		POE-A07.0000-001	Página 8 de 9

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN
	aaaa	mm	dd	
00	2015	07	21	Creación del documento: Cambio de Instructivo INT-A07.0000-003 a Procedimiento Transversal POE-A07.0000-001 e inclusión de actividades de evaluación de requisitos legales a cargo de los procesos de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.
01	2017	04	21	Inclusión de una nueva actividad "Disposición derogada o modificada"; se actualizan disposiciones derogadas; se incluyen responsabilidades a cargo de Secretaria General; se actualizan cambios en la publicación de acuerdo con los lineamientos dados por la Oficina Tic.
02	2018	03	23	Se aclaran las responsabilidades institucionales de acuerdo con el hallazgo efectuado en Auditoria al SGSST; se aclara que tipo de lineamientos institucionales deben ser publicados en el link de normatividad; se introducen registros para control.
03	2020	07	10	- Numeral 1. Modificación en la descripción del objetivo. - Numeral 4. Modificación de las definiciones establecidas. - Numeral 5. Modificación de conceptos y aclaración de la responsabilidad de efectuar las publicaciones en Intranet. - Numeral 6. Modificación del "¿cómo?" en la actividad No. 2, incluyendo el centro de servicios y los correos a los referentes de las publicaciones. - Se relaciona el Formato establecido para el Registro de Soporte de Actividades.
04	2023	12	29	En el segundo párrafo del apartado 4 de Condiciones Generales, se actualizó el nombre de la ruta de la normatividad pasando de "Normatividad" a "Normatividad - Normograma", de acuerdo con lo dispuesto en la página web de la entidad, así mismo se modificó el link de redireccionamiento de: "http://www.ins.gov.co/Paginas/inicio.aspx" a "https://www.ins.gov.co/Normatividad/inicio". En el quinto párrafo de la misma sección se modifica la redacción de forma, dividiendo el párrafo de la versión 03: "Las normas que deben ser publicadas en el Link de: "normatividad" y estar en constante actualización, son las aplicables a cada proceso, tanto las normas emitidas por autoridades de carácter nacional o internacional (leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones, entre otras), así como los lineamientos internos de carácter general emitidos por el INS y que impacten en la ciudadanía como reglamentos, políticas, estatutos, manuales, circulares y demás actos administrativos generales, los cuales deberán ser informados a la Oficina Asesora Jurídica por la Secretaria General del INS, de acuerdo con sus funciones, exceptuándose aquellos de carácter particular y aquellos que versen sobre situaciones administrativas, propias del talento humano de la entidad, los cuales deberán ser reportados por el Grupo de Gestión del Talento Humano, cuando esto aplique y publicados en la intranet por parte de la oficina de TICS de la Entidad" y adicionando "éstos deben identificarse en el FOR-A07.0000-001 y serán remitidas a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión y posterior publicación en la página web", para hacer referencia a el medio de envío de normatividad por parte de los procesos. Así mismo desde la palabra aquellos, se separa en otro párrafo y se incluye a la Secretaría General en reemplazo de TICS para la actualización de la normativa de intranet, por lo cual se incluye "Dado lo anterior, la Secretaría General realizará la publicación de normativa en la intranet de las

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	Versión: 04
			2023-12-29
		POE-A07.0000-001	Página 9 de 9

			resoluciones y circulares, los cuales deberán ser previamente informados por los procesos para su respectiva (divulgación - comunicación)". En el último párrafo de condiciones generales se elimina la palabra "observado". En la tabla 5 se actualiza el nombre de la actividad 1 pasando de "identificar y/o actualizar" a "identificar", se actualizan los responsables de las actividades 1, 2 y 3, se adiciona el registro de la actividad 1. Se elimina la nota 1 de la actividad 1, numeral 1.1 " El responsable del proceso designará un profesional por cada dependencia o grupo para realizar la actividad" y se crea una nueva en el numeral 1.2 y se elimina la Nota 2 del numeral 1.2. Se modifican los consecutivos de las Notas, de acuerdo con las modificaciones realizadas de la versión 04 del presente documento. Se adiciona en el numeral 1.3, la Nota 4 indicando el envío del FOR-A07.0000-001, por parte de cada proceso y la modificación de actualización semestral a cuatrimestral. Se modifica la redacción del numeral 2.1 y se elimina el numeral 2.2 "Determinando mediante jornada de actualización, las normas que deben ser subidas a la página web institucional". La actividad 2 se identifica como punto de control. En el numeral 3.1 se elimina "y los links establecidos para su diligenciamiento" y se adiciona la nota 11. En el numeral 4 se modifica la actividad, el responsable, el registro y el ¿cómo?, pasando de un proceso de archivo físico a digital. En los documentos de referencia se elimina de la Ley 489 de 1998 el capítulo y los artículos y se mantiene solo se mantiene la numeración y el nombre de la misma. Se elimina del apartado de documentos de referencia "ICONTEC, Norma Técnica Colombiana, NTC - OSHAS 18001", dado que dejó de estar vigente en septiembre de 2021 y fue sustituida por la certificación ISO 45001 y se adiciona la Ley 2195 de 2022, Ley 1753 de 2015, Ley 2136 de 2021 y el Decreto 1528 de 2015.
--	--	--	---

8. ANEXOS

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	ELABORO	REVISO	APROBO
	Karen Johanna Quintero Camero	Ivonne Márquez Figueroa	Diana Marcela Uribe Panesso Cris Encarnación Reyes Gómez
	Profesional Oficina Asesora Jurídica	Abogada Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) Secretaria General